

QUILMES, 9 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827- 0205/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que entre los desembolsos del citado programa se encuentran gastos de viáticos y pasajes.

Que mediante el Decreto PEN 686/08 y su modificatoria 1817/2009, se dispuso el régimen que debe ajustarse la asignación de viáticos para el personal que cumpla misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que es necesario que la Universidad Nacional de Quilmes, a través de su Programa "UVQ" entable relaciones con Instituciones Académicas para la firma de convenios específicos.

Que el Vicedirector Académico del mencionado Programa, Lic. Alfredo Martín Scatizza, ha asistido al Instituto Superior Particular Incorporado N° 4011 "General Manuel Belgrano", de la ciudad de Rosario, a fin de anunciar la articulación de las carreras Licenciatura en Hotelería y Turismo del Programa "UVQ" con la Coordinación y Técnico Superior en Turismo y Técnico Superior en Hotelería el mencionado Instituto, durante los días 28 y 29 de octubre del corriente.

Que a fs. 233 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos previstos.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 826/10 obrante a fs. 246.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

00985

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el traslado del Sr. Alfredo Martín Scatizza, DNI N° 22.851.604, a la ciudad de Rosario, Santa Fe, los días 28 y 29 de octubre del corriente.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a favor del Sr. Scatizza, en concepto de viáticos por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$450,00).

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00985



Mg. Alfredo Alonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Rector
Universidad Nacional de Quilmes